

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

2470

LA PLATA, 24 NOV 2010



VISTO el expediente N° 2436-7395/07 y agregados del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la designación, en carácter de reemplazante, del agente Leonardo José TIZZANO de la Autoridad del Agua, en un cargo vacante del Agrupamiento Personal de Conducción Clase 18, Código 6-065.0 Jefe de Oficina, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Jefe de Sección Mesa de Entradas y Archivo solicita, la designación del agente Leonardo José TIZZANO, en el cargo vacante Clase 18, Código 6-065.0, Jefe de Oficina, del Agrupamiento Personal de Conducción, con motivo de la Jubilación de su titular, Marta Eleonora ROTICCI, mediante Resolución 11114 N° 182/07 cuya fotocopia obra a fojas 60 y vuelta;

Que a fojas 46/47 obran las Planillas de Solicitud de Reemplazos y/o Coberturas confeccionadas conforme los lineamientos del artículo 38 con remisión al artículo 57, ambos de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que a fojas 62 el Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos apoya el reemplazo propuesto, opinando que el agente es idóneo para el trabajo a realizar;

Que a fojas 64 la Junta Mixta Permanente advierte que la documentación agregada da cuenta que el agente citado se ha hecho cargo del diligenciamiento de la documentación que ingresa al ámbito administrativo, quedando a criterio del Presidente de la Autoridad del Agua el otorgamiento de dicha cobertura;

Que a fojas 79 y vuelta la Dirección Provincial de Personal, entiende que de considerarlo corresponder el titular del Organismo, por cumplimentarse con lo establecido en el artículo 57 con remisión al artículo 38, ambos de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86 y de mantenerse las necesidades operativas del área, de cubrir el cargo del Agrupamiento Personal de Conducción, Clase 18, Código 6-065.0, Jefe de Oficina, podría asignarse, en carácter de reemplazante, en el citado cargo al agente Leonardo José TIZZANO, criterio compartido por la Asesoría General de Gobierno a fojas 84 y vuelta y la Contaduría General de la Provincia a fojas 88;



Handwritten signatures and initials.

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

2470



Que a fojas 91 toma intervención de su competencia el Presidente de la Autoridad del Agua;

Que es de aplicación lo establecido en los artículos 38 y 57 de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Autoridad del Agua-, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en carácter de reemplazante, en el cargo vacante Clase 18, Código 6-065.0, Jefe de Oficina, del Agrupamiento Personal de Conducción al agente Leonardo José TIZZANO (DNI. N° 27.023.653, Clase 1978), Agrupamiento Administrativo, Código 3-001.0, Clase 15, Administrativo General, afectado a la División Administrativa y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, conforme a lo normado por los artículos 38 y 57 de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.



ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049: Autoridad del Agua – Finalidad 3 – Función 8 - PRG 001 – AES 002 Actividades Administrativas Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 Gastos en Personal - Subprincipal 1 Planta

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



Permanente - Régimen Estatutario 14 - Agrupamiento Ocupacional 06 - Jerárquico o Personal de Conducción.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la presente designación de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2470



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura y Obras Públicas
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía